

Número	Nombre del propietario y dirección	Superficie aproximada que se expone — m <sup>2</sup>	Forma en que se expone	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las obras		
					N.º	Día	Año
38	Don Dionisio Lázaro Provira y don Anastasio Torres Arias. — Alanillo, sin número, Colmenar Viejo. Donoso Cortés, 29, Madrid	250	Parcialmente	Rústica	1	13	10
39	Doña Joaquina García del Valle. Avenida Remedios, 6, Colmenar Viejo, Madrid	550	Parcialmente	Rústica	1	13	10
40	Don Aurelio García Gómez. — Narvaez, número 38, Madrid	18.490	Parcialmente	Rústica	1	13	10
41	Doña Alejandra Colmenarejo Santos. Dr. González Serrano, 14, Colmenar Viejo	270	Parcialmente	Rústica	1	12	10
42	Herederos de don Eugenio del Valle García. — Veintiocho de Marzo, 24, Colmenar Viejo	10.025	Parcialmente	Rústica	1	13	11
43	Don Alejandro de la Murena Ibañez. Félix Rodríguez, s/n, Colmenar Viejo	3.950	Parcialmente	Rústica	1	13	11
44	Don Catalino del Valle Francisco. Veintiocho de Marzo, 24, Colmenar Viejo	20	Parcialmente	Rústica	1	13	11
45	Doña Genoveva Herrero Martín. Reloj, 2, Colmenar Viejo	18.650	Parcialmente	Rústica	1	13	11
46	Don Angel Colmenarejo Puente. Carretas, 15, Colmenar Viejo	37.760	Parcialmente	Rústica	1	13	11
47	Desconocido	640	Parcialmente	Rústica	1	13	11
48	Don José Rodríguez Mazaira. — Cea Bermúdez, 28, Madrid	34.110	Parcialmente	Rústica	1	13	12
49	Don José Rodríguez Mazaira. — Cea Bermúdez, 28, Madrid	850	Parcialmente	Rústica	1	13	12
50	Desconocido	170	Parcialmente	Rústica	1	13	12
51	Don Clemente Arranz Berrocal. — Duque de la Victoria, 11, Colmenar Viejo	50	Parcialmente	Rústica	1	13	12
52	Don Joaquín Pérez Sanz. — Sánchez Pacheco, 41, Madrid	200	Parcialmente	Urbana	1	13	12

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se hacen públicas las bases para optar por los premios de la Fundación «Conde de Cartagena».*

La Real Academia Española, como Patrono de la expresada Fundación, abre el concurso del presente año con los temas, premios y condiciones que se expresan a continuación:

### Temas

I. Vocabulario de una rama de la ciencia o de la técnica actuales.

II. Vocabulario de un autor o de una región que por su abundancia u otro interés filológico cualquiera tenga señalado valor para la historia de la lengua española.

### Premios

Un premio de 60.000 pesetas para cada uno de los temas anunciados.

### Condiciones generales

El mérito relativo de las obras que se presenten a este certamen no les dará derecho a los premios; para alcanzarlos han de tener, por su fondo y por su forma, valor que de semejante distinción les haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores cuyas obras resulten premiadas serán propietarios de ellas, siempre que las editen a sus expensas, pero la Academia podrá imprimirlas en colección, según lo determinado en el artículo 13 de su Reglamento, que dice así:

«Respecto de las obras que obtengan premios en concursos, la Academia se reservará el derecho de publicar en colección las que tenga por conveniente.»

Cuando el autor de un trabajo premiado no se proponga imprimirlo por su cuenta, lo comunicará a la Academia y ésta

apreciará libremente la conveniencia de editar el trabajo con cargo a los fondos de la Fundación «Cartagena», pero en este caso la propiedad de la obra pasará a la Academia, que regalará al autor 25 ejemplares de la edición.

Los trabajos no premiados que tengan alguna utilidad para los fines de la Academia podrán ser adquiridos por ésta, previo acuerdo con el autor.

El término de presentación de trabajos para este concurso comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y quedará cerrado el 1 de abril de 1974, a las seis de la tarde.

Las obras se presentarán por triplicado, deberán estar escritas en castellano y a máquina. Podrán ser compuestas por uno o varios autores, pero en ningún caso se dividirá cada premio entre dos o más obras.

Los originales presentados podrán ir firmados por su autor, pero si éste deseara conservar en su obra el anónimo, habrá de distinguirla con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmara, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de las producciones presentadas a este concurso quisiere alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame o persona autorizada para pedirla.

No se admitirán a este concurso más obras que las ineditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles o hispanoamericanos, quedando excluidos los individuos de número de esta Academia.

Por disposición expresa de la escritura fundacional, una misma persona no podrá ser premiada en más de dos concursos de los que se anuncian con cargo a esta Fundación.

Adjudicados los premios y tratándose de obras mantenidas en el anónimo, se abrirán los pliegos respectivos y se leerán los nombres de los autores.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario Interino, Alonso Zamora Vicente.—6.799 E.